

Universidad Nacional de Jujuy Secretaría de Asuntos Académicos

NOTA MULTIPLE SAA Nº 124/11.-

<u>Ref.:</u>"S/Notificar sobre nuevos procedimientos del Sistema de Bibliotecas de la UNJu.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de mayo de 2011.-

SRA. DIRECTORA:

Me dirijo a Ud. con el objeto de informar que, a partir del próximo 23 de mayo de 2011, se pondrán en vigencia los procedimientos del Sistema de Bibliotecas de la UNJu, adjuntos a la presente:

- PROCEDIMIENTO Nº 1: Uso de la estantería abierta, guarda bolsos/lockers y acceso a Internet – Sistema de Bibliotecas de la UNJu,
- PROCEDIMIENTO Nº 2: Uso del Bibliobuzón Sistema de Bibliotecas de la UNJu,

Saludo a Ud. muy atentamente.

eal/mc

ing. Met Gustovo Alberto LORES SECUCIARIO DE ASURTOS ACADEMICOS UNIVERSIDAY VACIENA, DE 1014

SEÑORA DIRECTORA
ESCUELA DE MINAS "Dr. Horacio Carrillo"
Lic. Graciela Leticia MEDARDI
SU DESPACHO

Visto pase a fiblio teeq. Dan amplia difusion Atte

LIC. GRACIE LA LETICIA MEDARDI: DIRECTORI NORMALIZADIRA ESCUELA DE MINAS - UN JU

Avenida Bolivia 1239

- Y4600GNA San Salvador de Jujuy, República Argentina

Teiefono: (54) - 0388-4221607 Fax: (54) - 0388-4221502.
Correo: saa@unju.edu.ar Sitio web: www.unju.edu.ar

westerd.

Excursis do Mina

Finnes



Fecha de Vigencia: 23 de mayo de 2011

Versión 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY Secretaría de Asuntos Académicos

PROCEDIMIENTO Nº 1 USO DE LA ESTANTERIA ABIERTA, GUARDABOLSOS/LOCKERS Y ACCESO A INTERNET SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNJU

Objeto: Establecer pautas en el uso de la Estantería Abierta, Lockers y Acceso a internet

Alcance: Bibliotecas que integran el SIBUNJU (Bibliotecas de la Universidad Nacional de Jujuy)

Desarrollo:

- 1º.- Las Bibliotecas de la UNJU permiten al Socio Activo el acceso directo, a los servicios de Estantería Abierta, uso de Guardabolsos / Lockers, y Acceso a Internet, durante el horario de atención establecido por la Biblioteca. Las instalaciones cuentan con un sistema de seguridad que mediante cámaras de video, permiten vigilar el área.
- 2º.- Para acceder a estos servicios, el usuario deberá presentar indefectiblemente el Carnet de Socio siendo el acceso de carácter individual.
- 3º.- El servicio de guarda bolsos / lockers, ubicados en la entrada de la Biblioteca permite al socio depositar sus pertenencias, exclusivamente mientras permanezca en el sector de estantería abierta; a tal efecto solicitará la llave correspondiente en mostrador, previa presentación del carnet. Al momento de abandonar el sector, deberá retirar sus pertenencias, entregar la llave y solicitar el carnet.
 - a) No está permitido acceder con maletines, mochilas, bolsos, bolsas, alimentos o bebidas (gaseosa, mate, etc.)
 - b) La biblioteca no se hará responsable de los bienes u objetos depositados en los quardabolsos/ lockers.
 - c) Si un usuario es sorprendido con algún bolso, bolsa, mochila, etc., en el sector, se le solicitará la revisión de sus pertenencias y el posterior abandono de la Sala, hasta tanto las deposite en los Guarda bolsos / lockers.
 - d) La llave del Guarda bolsos/lookers, es de exclusiva responsabilidad de quien las retira del mostrador. Su pérdida tendrá un costo de reposición, que será resulta con la Dirección de cada biblioteca; reteniéndosele también, el carnet de socio.

4º.- Si un usuario es sorprendido dañando el material bibliográfico (subrayando, mutilando), se le manifestará en forma privada la falta, debiendo restituir un ejemplar del mismo, a su vez se aplicará el Art 18 del Reglamento de Préstamos y se le retendrá el Carnet.

LIG. MARIA ESTATED CENTENO

COON DE BIBLIOTECAS

ing. Mot. Gustovo Alberto LORES SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS VILVERSIDAD HACIONAL DE JUJUY







UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY Secretaría de Asuntos Académicos Fecha de Vigencia: 23 de mayo de 2011

Versión 01

5°.- Una vez finalizada la consulta de las colecciones, el usuario deberá depositar el material bibliográfico en las mesas asignadas por cada biblioteca. Bajo ningún aspecto, los colocará nuevamente en los estantes. Si se lo sorprende ocultando material, se le retendrá el carnet.

6°.- El fiel cumplimiento de todo lo estipulado en el presente Reglamento, en primer instancia, es responsabilidad del personal de turno de la Biblioteca. \cdot

LIC. GANINESTHER CENTENO DIRECCIÓN DE MINISTECAS

ing Met. Gustovo Alberto LORFS SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE IDIUY



Fecha de Vigencia: 23 de mayo de 2011

Versión 01

PROCEDIMIENTO N° 2 USO DEL BIBLIOBUZON SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNJU

Objeto: Establecer pautas en el uso del Bibliobuzón

Alcance: Bibliotecas que integran el SIBUNJU (Bibliotecas de la Universidad Nacional de Jujuy)

Desarrollo

- 1º.- El servicio de Bibliobuzón, permite a los Socios, la devolución de material bibliográfico fuera del horario de atención establecido por cada Biblioteca. El servicio, cuenta con un sistema de seguridad que mediante cámaras de video infrarrojas, permiten registrar las devoluciones correspondientes.
- 2º.- Se consideran devoluciones fuera del horario de atención a las que transcurren, antes de la apertura del tumo mañana y después del tumo noche. También se hará uso del Bibliobuzón; ante cualquier eventualidad o imprevisto que pudiera surgir, tales como:
 - Ausencia del personal por: paros, duelos, recesos, asistencia del personal a cursos, jornadas, etc.
 - b) Cierre de instalaciones por: limpieza, cortes de energía, desinfección, caída del sistema de préstamos automatizado, etc.
- 3º.- El socio que hace uso del Bibliobuzón, no está exento de respetar el plazo de préstamo que figura en el Ticket de Préstamo correspondiente, y tal como lo establece el Reglamento de Prestamos en sus distintos artículos: "Todos los usuarios tienen la obligación de devolver el material documental cedido en calidad de préstamo, en tiempo y forma..." (arts. 1,9, 17,18 y19).
- 4º.- Para efectuar la devolución del material bibliográfico por el Bibliobuzón, el socio deberá cumplir con las siguientes pautas:
 - a) Colocar el fios libros, acompañado del ticket correspondiente, en una bolsa provista por la Biblioteca o el socio, para resguardo del material y una vez cerrada, se depositará en el Bibliobuzón.
 - Sin estos requisitos, el usuario será responsable por los daños que se ocasionen en el material bibliográfico.

5º.- El usuario deberá verificar posteriormente en el Departamento de Circulación y Préstamo, que el /los libros depositado/s en el Bibliobuzón hayan sido dados de baja, en el sistema.

MAND ESTIME CENTRAL

DIRECCION DE MACIONAL DE JUAN

ing. Met. Gostovo Alberto LORES Secretario de Asuntos Academicos

UNIVERSIDAD HACIONAL DE JUJUY